



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución Nº 3467/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leandro ZANOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Ingeniería del Software, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3467/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3467/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería del Software, eximiéndolo de la correlatividad existente con Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, al alumno Leandro ZANOLO, Legajo N° 122923, de la carrera Ingeniería en Sis-





temas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 328/2018



ING. HÉCTOR, EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior